ACTA DE ACEPTACION
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-DTB-014-2022

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2022

Señor (es):
BLANCA MARIA RAMIERZ HEREDIA
C.C N°41.757.907 de Bogotá
FUTUROFFICE
Estab. de Comercio
PLATAFORMA SECOP II

REF: Comunicado de aceptación del proceso de selección de mínima cuantía **MC-DTB-014-2022**, cuyo objeto es:

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día nueve (09) de septiembre de 2022.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

OBJETO:

COMPRA DE ARCHIVADORES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVO RECEPCIONADOS, PRODUCIDOS Y TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista para la ejecución del objeto deberá ceñirse en un todo de acuerdo al alcance y obligaciones señaladas en los Estudios Previos, los Anexos Técnicos, la invitación pública, la propuesta aceptada y demás documentos que forman parte integral de la presente aceptación, así como el presupuesto que se describe en el siguiente cuadro:

VALOR:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Archivador vertical metálico de 4 gavetas, con pintura electrostática, correderas full extensión, chapa de acción con llave, medidas ancho: 45- 48 cm, alto: 134-136 cm y fondo: 60 cm. Lámina de 4x8 cold rolled calibre 20.

Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	V-PARCIAL
ARCHIVADOR METALICO SEGÚN FICHA TECNICA	UND	1	966.400	**183.616**	1.150.016	1.150.016
					Valor total Unitario	**$1.150.016**

El precio ofrecido cuenta con los costos directos, indirectos, gastos, deducciones, contribuciones y demás erogaciones aplicables.

Este contrato se considera tipo bolsa y su presupuesto se ejecutará, de acuerdo al precio ofertado por unidad.

El valor del presente contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.00).** ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA.

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del presente contrato será cancelado en un único pago por el cien por ciento (100%) del valor contratado, que resulte de la sumatoria de los unitarios, previa entrega a la Oficina Almacén e Inventarios, a satisfacción de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. Para el pago se deberá acreditar que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1° del Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

DOMICILIO Y LUGAR DE ENTREGA:

Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de entrega será la sede principal de la Dirección de Transito de Bucaramanga en la Oficina de Almacén E inventarios (Sótano de la Entidad), ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato será cancelado con recursos de la vigencia fiscal 2022, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal con No. CDC 769-2022, Rubro 2.1.2.02.02.008.14 Gestión documental de 31/08/22, Fuente de Financiación – RECURSOS PROPIOS.

GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el CONTRATISTA constituirá, a favor de la DIRECCIÓN, garantía otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término del contrato y seis (6) meses más.

SUPERVISOR:

El Asesor de Contratación Grado 02 acorde a la Resolución N° 911 de 2006, designará el supervisor del contrato al Profesional Universitario de Documentación y Archivo, o quien haga sus veces quien deberá asumir sus funciones conforme la Resolución 397 del 1° de agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

Kilómetro 4 Vía Girón, Dirección de Tránsito de Bucaramanga - Departamento de Santander.

IVÁN RODRIGUEZ DURAN
Director General Tránsito de Bucaramanga

Revisó: Claudia Liliana Contreras Gutièrrez – Asesora Contratación
Proyectó: Jenny Andrea Clavijo Chaparro – Abogada CPS Contratación
Elver Danilo Fuquene Rincón – Abogado CPS Contratación

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT- JC-101
		Serie:
	DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATOS 425	Versión: 02
		Página 1 de 1

"Por medio de la cual se designa un supervisor".

EL ASESOR GRADO 02 (CONTRATACION) DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus facultades acorde a la Resolución N° 911 de 2006 del 5/12/06 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, celebró el Contrato No. 324 de 2022, del proceso MC-DTB-014-2022, con **BLANCA MARIA RAMIERZ HEREDIA**, identificada con C.C N°41.757.907 de Bogotá, con establecimiento de comercio FUTUROFFICE, , cuyo objeto consiste en: **COMPRA DE ARCHIVADORES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVO RECEPCIONADOS, PRODUCIDOS Y TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.**

Que según el contrato en mención, se estableció que la Supervisión será ejercida por un funcionario de la entidad, quien se designará mediante acto administrativo para tal efecto.

Que el supervisor además de cumplir con lo establecido en la Resolución No. 397 de Agosto 1° de 2013, sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

- Suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato (constitución de póliza de garantía (si aplica) y Registro Presupuestal CRP, verificar el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar. 0
- Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual.
- Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
- Elaboración y trámite de las Actas del contrato, **enviando originales oportunamente a la Oficina de Contratación** con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la Contratación Estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los **dos (2)** días siguientes a la suscripción de los mismos.

Que la Asesora de Contracción en cumplimento de la Resolución N° 911 de 2006 por la cual se modifica la Resolución N° 524 del 27/10/04, en su artículo primero parágrafo segundo suscribir los actos administrativos de nombramiento de interventores, en toda la contratación que adelante la Entidad, se designa como Supervisor al Profesional Universitario_ Documentación y Archivo

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Designar como Supervisor al Profesional Universitario_ Documentación y Archivo, ó quien haga sus veces; para ejercer el control y cumplimiento del Contrato N° 324 de 2022, suscrito entre con **BLANCA MARIA RAMIERZ HEREDIA, y la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**; actuando con acatamiento a lo establecido en la normatividad vigente para ello.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Expedida en Bucaramanga, a los 14 SEP 2022

CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ
ASESOR DE CONTRATACIÓN
En cumplimiento de la Resolución N° 911 de 2006 del 15/12/06

Proyectó: Jenny Andrea Clavijo Chaparro -Abogada CPS Contrata

Kilómetro 4 Vía a Girón - Teléfono 6417595 - 6445889

RESOLUCIÓN NÚMERO 911 **DE 2.006**

(-5 DIC. 2006)

Por la cual se modifica la resolución No. 524 del 27 de octubre de 2.004

LA DIRECTORA **GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO MODIFICAR la resolución No. 524 del 27 de octubre de 2.004, la cual quedara así

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Asesor - Contratación Grado 02, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la aprobación de pólizas que en cada contrato deban constituirse como garantía de los mismos.

Así mismo, deberá suscribir los actos administrativos de nombramiento de interventores, en toda la contratación que adelante la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los -5 DIC. 2006

La Directora General

GRACIELA CORDILLO GARCES

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En la fecha de hoy, Dic-5-06

NOTIFIQUE personalmente el contenido de la Resolución

No. 911 De Fecha Dic-5-06

al Señor Roberto Rodriguez Gonzalez

mpuesto firma manifestando

El Notificado

La Secretaria General